

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", con domicilio en Av. Gonzalitos #292 Norte, Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, en lo sucesivo será denominado LA UNIDAD CONVOCANTE, y la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas, en lo sucesivo será denominada LA UNIDAD REQUIERENTE Y CONTRATANTE .

1. PRESENTACIÓN.

La UNIDAD CONVOCANTE y la UNIDAD REQUIERENTE y CONTRATANTE, en observancia de los artículos 14, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León¹; artículos 55 fracción III, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León², en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León³ para el ejercicio fiscal 2022, así como el Acuerdo mediante el cual se autoriza llevar a cabo el SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY", a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 09 de mayo 2022, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. DAF-CRM-001/2022.

¹ Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 27 de marzo de 2013 y sus reformas.

² Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 22 de octubre de 2014 y sus reformas.

³ Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 23 de diciembre de 2021.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 de mayo de 2022	-	En el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (http://secop.nl.gob.mx/), en el portal del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/ , así como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los Diarios de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES	A partir del 09 de mayo de 2022	-	http://secop.nl.gob.mx/ https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/ Periódico Oficial del Estado de Nuevo León Diario "ABC"
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	Del 09 al 16 de mayo de 2022	Horario de Inscripción de la Licitación De 9:00 a 13:00 horas	Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales de la Dirección de Administración y Finanzas (UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE), ubicadas en avenida Gonzalitos número 292 Norte, segundo piso, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León (Edificio Fomerrey) y presentar los documentos requeridos en el numeral 3, mismos que una vez aceptados, se les entregará un contra recibo a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

COSTO DE INSCRIPCIÓN	Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente Licitación, deberán acudir a la Coordinación de Ingresos de la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE, ubicadas en Avenida Gonzalitos número 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, Planta Baja. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$1,500.00 pesos (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), el cual se deberá llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, FOMERREY, o con tarjeta de crédito o débito.		
JUNTA DE ACLARACIONES	17 de mayo de 2022	13:00 Horas	Tendrá verificativo en el edificio Polivalente de la UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Avenida Gonzalitos número 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en el domicilio citado previamente de la UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de la Junta de Aclaraciones.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	26 de mayo de 2022	10:00 Horas	Se llevará a cabo en el edificio Polivalente de la UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Avenida Gonzalitos número 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.
FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	27 de mayo de 2022	13:00 Horas	Se llevará a cabo en el edificio Polivalente de la UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Avenida Gonzalitos número 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.
FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO	30 de mayo de 2022	10:00 Horas	Se llevará a cabo en el edificio Polivalente de la UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Avenida Gonzalitos número 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>), así como en el portal del





FOMERREY
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY"
<https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado (SECOPI), favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de Administración a los teléfonos 81-20-20-11-02, 81-20-20-11-25 y 81-20-20-11-10, asimismo, al 81-20-33-85-00, ext. 1018 para cualquier duda o comentario respecto a la operación del portal de Fomerrey.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, teniendo como fecha límite el día 16 de mayo del 2022, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y presentar los requisitos que adelante se señalan; los interesados deberán presentarse en la hora que se le señale con la documentación completa. Asimismo podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el Sistema Electrónico de las Compras Públicas <http://secop.nl.gob.mx/> y en el portal del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>.

Es requisito indispensable para participar en la presente licitación, presentar la siguiente documentación.

a) Presentar en las oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicadas en el segundo piso del edificio del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", en la Avenida José Eleuterio González (Gonzalitos) número 292 Norte Colonia Urdiales, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León en hoja membretada: solicitud de obtención de las bases, indicando su interés en participar y el número y descripción general de la licitación correspondiente, lo cual deberá presentarse en el formato que se agrega como anexo a las presentes bases.

b) Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo Económico y Fallo Definitivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de la UNIDAD CONVOCANTE, se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a la Coordinación de Ingresos del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, FOMERREY, ubicadas en Avenida Gonzalitos Número 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, planta baja, en horario de las 09:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),



www.nl.gob.mx/fomerrey

Página 4 de 64

Av. Gonzalitos 292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel: 81 2033 8500

@FomerreyInstitutodelaViviendaNL   



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

el cual deberán cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja, con tarjeta de crédito o débito a favor del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, FOMERREY.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la UNIDAD CONVOCANTE y la UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o REQUIRIENTES;

II. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

III. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones por resolución de la autoridad competente;

IV. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho a intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

V. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesados en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VI. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratados para elaboración de dictámenes, peritajes y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

VII. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por cualquier medio;

VIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecería ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año; y

IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidas para participar en la presente Licitación, por lo que la UNIDAD CONVOCANTE, así como la UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores siguientes:

I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;

II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en el que interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XVIII del artículo 4 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;

IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;





V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;

VI. Que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de la Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

4. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

4.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.

La o las Juntas de Aclaraciones, los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas, de apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallos y adjudicación, se realizarán de manera presencial en el edificio Polivalente de la UNIDAD CONVOCANTE ubicada Avenida Gonzalitos número 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada una de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 31 fracción XXIII del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

4.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las que contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Fiche Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten participantes, podrán ser negociadas.

4.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.

El suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto de la presente licitación, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.

4.4 PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas deberán de presentarse en sobre cerrado y contemplar la oferta técnica para el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", conforme a la Ficha Técnica.

4.5 PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Las propuestas económicas deberán de presentarse en sobre cerrado y contemplar el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", y todo lo señalado en la Ficha Técnica. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.

4.6 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a la UNIDAD CONVOCANTE por dicho concepto, por lo que la UNIDAD CONVOCANTE no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

4.7 IDIOMA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a la UNIDAD CONVOCANTE, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

4.8 PROPUESTAS CONJUNTAS.

En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.

4.9 ACTAS.

Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (<http://secop.nl.gob.mx>) y en el portal del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>.

5 JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma, quedando bajo su responsabilidad la revisión en los medios electrónicos <http://secop.nl.gob.mx> y en el portal del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/> por si existió alguna modificación a las mismas resultado de la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaraciones, dudas técnicas, administrativas o legales respecto al contenido de las presentes bases y sus anexos, de los licitantes registrados e interesados deberán entregarlas personalmente por escrito ante La Coordinación de Recursos Materiales en el segundo piso, ubicado en el edificio del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", en la Avenida José Eleuterio Gonzalez (Gonzalitos) número 292 Norte Colonia Urdiales, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a más tardar el día 16 de mayo de 2022—dos mil veintidós a las 13:00—trece horas, conforme al ANEXO denominado FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS O LEGALES, siendo necesario acompañar a éstas un dispositivo electrónico (USB) que contenga el archivo editable en formato WORD.

El acto tendrá verificativo el día 17 de mayo del 2022 a las 13:00 horas, levantándose el acta correspondiente, que será notificada a los participantes que asistan a la sesión, asimismo, se pondrá a disposición para su consulta en los portales mencionados en el punto 2 de Información General de las presentes bases.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes.

Será responsabilidad exclusiva de los licitantes que asistan, encontrarse a más tardar a la hora exacta en el lugar donde se realizará éste acto, para su registro correspondiente.

Solamente se permitirá la participación de los licitantes que hayan realizado su inscripción en términos del numeral 3 de las presentes bases y de los observadores que se hayan registrado, en esa calidad, previo al inicio del acto.

Quien acuda en representación del licitante inscrito, bastará que presente un escrito en formato libre en papel membretado indicando nombre de la persona Moral o Física PARTICIPANTE, la descripción del suministro y/o servicio, tipo de procedimiento y número de licitación en el que señale que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El acto empezará a la hora señalada, procediendo a cerrar la puerta de acceso y no se permitirá el ingreso al edificio a ningún participante y/o licitante posterior a la hora indicada para el evento. Al término de la Junta de Aclaraciones se elaborará el Acta correspondiente y se entregará copia simple a cada uno de los licitantes, y su contenido formará parte integral de las presentes bases.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará puntualmente en la fecha y hora señalada.

Presidirá la junta el representante de la UNIDAD CONVOCANTE con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, "FOMERREY", así como por un representante del área técnica de la UNIDAD REQUIRIENTE, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.

- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la UNIDAD CONVOCANTE y/o la UNIDAD REQUIRIENTE. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y en el portal del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/> salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las personas físicas o morales participantes de la licitación, deberán presentar dentro de su sobre de propuesta técnica una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como de la Junta de Aclaraciones, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas, que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Asimismo, dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, deberá presentar una Carta de Validez de Vigencia de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación de apertura de proposiciones.

En las presentes bases se anexan formatos para las Cartas mencionadas en este punto.

7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

7.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Los licitantes deberán de presentar dos sobres cerrados, uno que deberá contener su propuesta técnica y otro que deberá contener su propuesta económica.





7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER CADA SOBRE DE SUS PROPUESTAS, TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en sobres separados, cerrados, rotulados con el nombre del licitante, domicilio, identificando claramente si es propuesta técnica o es propuesta económica, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY". En dichos sobres los participantes deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, Formato de Cotización y Ficha Técnica correspondiente.

Cada uno de los documentos que integran sus Propuestas Técnicas y Económicas, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmadas por el licitante o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, deberán numerar la Propuesta Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la UNIDAD CONVOCANTE no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Los requisitos que deberá contener cada sobre será de la siguiente manera:

1.- Sobre con "Propuesta Técnica"

- a) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- b) Personalidad del licitante y de su representante.- Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

- Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuyo objeto social está relacionado con el servicio o suministro de la presente Licitación, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple del Poder para Actos de Administración del Representante Legal, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etcétera, con una vigencia no mayor a tres meses), debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual, no deberá tener fecha de expedición mayor a 30 días naturales.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la propuesta, debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etcétera, con una vigencia no mayor a tres meses), debiendo acompañar original o copia certificada para su cotejo, misma que será regresada al término del acto.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual, no deberá tener fecha de expedición mayor a 30 días naturales.

- c) Carta Compromiso del Licitante. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- d) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito, debidamente signado por el licitante o su representante legal. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- e) Infraestructura.- De conformidad al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para acreditar su experiencia técnica, el licitante deberá presentar su Curriculum correspondiente, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
 - Una relación de las principales operaciones de ventas y/o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación;
- f) Capacidad Financiera.- Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes a \$595,370.00 (Quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta pesos 00/100 M. N.) (dicho monto equivale al 20% del monto máximo anual señalado en la Ficha Técnica), mediante la declaración fiscal anual 2021 ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio, y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.
- g) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY" municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- h) Copia simple de la Ficha Técnica debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- i) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante el cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la UNIDAD CONVOCANTE y a la UNIDAD REQUIRIENTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- j) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- k) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- l) Carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica así como Junta de Aclaraciones. **(Ver formato adjunto a las presente Bases)**
- m) Carta de Validez de Vigencia de su propuesta por 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- n) El participante o su representante legal deberá proporcionar mediante escrito libre, en papel membretado, debidamente firmado y bajo protesta de decir verdad, el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, y que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza.
- ñ) El participante o su representante legal deberá proporcionar mediante escrito libre, en papel membretado, debidamente firmado y bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de Nuevo León.
- o) Copia simple del recibo de pago de inscripción efectuado en tiempo y forma.
- p) Todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica de la presente Licitación.

Adicionalmente y en cumplimiento al artículo 74 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

requerirá a los licitantes que entreguen junto con los sobres cerrados, los documentos y/o manifestaciones siguientes:

- q) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- r) Escrito de Declaración de Integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismas o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- s) Escrito correspondiente al Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XIII del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- t) Escrito libre en papel membretado, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y en su caso manifestar que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, lo anterior, de conformidad al artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

2.- Sobre con "Propuesta Económica"

- u) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por la UNIDAD CONVOCANTE. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

En ella, deberá señalar los Precios Unitarios, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos.

v) **Garantía de seriedad de la Propuesta.** – El licitante deberá entregar, un cheque (cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, FOMERREY, por la cantidad que ampare como mínimo \$148,842.50 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos, 50/100 M.N.) (dicho monto equivale al 5% del monto máximo anual señalado en la Ficha Técnica), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de la UNIDAD CONVOCANTE y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a la solicitada en las presentes bases, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección de licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

7.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA .-

La entrega de propuestas técnicas y económicas se efectuará en sobres cerrados de manera física, tal y como lo describe el punto 7, 7.1 y 7.2 de la presente convocatoria.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Será público, salvo en aquellos casos en que los procedimientos de contratación contengan información clasificada como reservada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

II.- Será presidido por el representante de LA UNIDAD CONVOCANTE con asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

III.- Previamente al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, LA UNIDAD CONVOCANTE levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el evento, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que lo presida no deberá permitir la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades y a los observadores.

IV.- Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas en representación de los LICITANTES y con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito libre en papel membretado, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;

b) Del representante legal del licitante: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y

c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.

En el caso de que la persona legalmente facultada no pueda asistir al acto de presentación y apertura de propuestas podrá ser representada por persona distinta, mediante carta poder simple en papel membretado del licitante, otorgada por quien tenga las facultades (el cual invariablemente deberá ser quien firma las propuestas).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

En dicha carta deberá señalarse claramente el nombre de la persona a quien autoriza para actuar, entregar, recibir notificaciones y documentos; presentarse a nombre del licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones y firma de las actas correspondientes, sin perjuicio de que, tanto la propuesta como los pedidos, que en su caso se celebren, y los demás documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por la persona legalmente facultada para tal efecto. Así mismo, deberán presentar original y copia de una identificación oficial de quien acepta el poder.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

V.- El acto se realizará en 02-dos etapas, las cuales iniciarán precisamente en la fecha, lugar y hora señalados en la convocatoria y las presentes bases de convocatoria. Los licitantes deberán entregar al servidor público que presida dicho acto, desde la primera etapa los dos sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2), adicionando junto con los sobres cerrados, los documentos y/o manifestaciones referidos en los incisos q), r), s) y t) del numeral 7.2.

VI.- Una vez iniciado el acto, en su primera etapa, el servidor público que presida procederá a solicitar a los participantes la entrega de los sobres en los que indiquen contener por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2). En la primera etapa sólo se dará apertura a los sobres en los que indiquen contener la propuesta técnica (sobre 1) y se reservará la apertura del sobre en que indiquen contener su propuesta económica (sobre 2) para la segunda etapa siempre y cuando no sea desechada la propuesta técnica ni se descalifique al participante. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, se verificara que los documentos solicitados en el contenido de las presentes bases estén completos y se desecharán las propuestas, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas ya que todos serán considerados como indispensables para la evaluación y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a la Convocatoria.

VII.- En la apertura de los Sobres Cerrados, la Convocante hará constar que la documentación que presentó cada uno de los licitantes este completa, así como las propuestas que carezcan de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante. Las propuestas que en un principio hayan cumplido de manera cuantitativa serán recibidas para su revisión cualitativa.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, durante la etapa de evaluación de las propuestas podrán desecharse aquéllas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, respecto de los cuales se haya determinado en la misma que su omisión implicará el desechamiento de la propuesta.

Habiéndose constatado la documentación presentada por parte de los participantes, se rubricarán de forma conjunta por el servidor público que LA UNIDAD CONVOCANTE designe y los participantes, las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes.

Se levantará el Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se hará constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes, sin embargo, la falta de firma de algún PARTICIPANTE no invalidará su contenido y efectos, otorgándoseles copia de la misma si lo desean y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>), así como en el portal del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>.

Aquellos participantes cuyas propuestas técnicas sean desechadas por no cumplir con los requisitos exigidos, deberán dejar bajo resguardo de LA UNIDAD CONVOCANTE dichos documentos, y en este mismo acto les serán devueltos los sobres debidamente cerrados con sus propuestas económicas.

En esta misma acta, además de asentar lo señalado en el párrafo anterior, se notificará lugar, fecha y hora para dar a conocer el Fallo Técnico y realizar la Apertura de Propuestas Económicas.

VIII.- Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación, cuyo incumplimiento, por sí mismo o por deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación.

IX.- En el acta que se levante, además de lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Nota: no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

7.4 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA





En el salón polivalente ubicado en las oficinas del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", en la Avenida José Eleuterio Gonzalez (Gonzalitos) número 292 Norte Colonia Urdiales, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Se dará lectura al Fallo Técnico una vez conocido el resultado del mismo, y previo al acto de la Apertura de Propuestas Económicas, se efectuará la devolución de los sobres que contengan las propuestas económicas de las propuestas técnicas no solventes, lo anterior, quedará asentado en el acta correspondiente.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas en la primera etapa o análisis detallado de las mismas, por lo que el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de propuestas presentadas, dará lectura al precio unitario ofertado, así como al importe total, salvo las que se hayan desechado al no reunir los requisitos exigidos.

Se levantará acta de la Apertura de Propuestas Económicas, en la que se harán constar los precios ofertados, la que será firmada por los asistentes y se otorgará copia de la misma si lo desean, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León (<http://secop.nl.gob.mx/>) y en el portal del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" <https://www.viviendanl.gob.mx/licitacionpublicanacional/>. En la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo económico y fallo definitivo de la presente licitación, en términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

7.5 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO

Finalizada la segunda etapa, LA UNIDAD CONVOCANTE procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado de los mismos a los participantes en el acto de Fallo Económico y Fallo Definitivo. Durante esta etapa podrán desecharse aquellas propuestas económicas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria y los establecidos por la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE, debiéndose indicar las proposiciones desechadas especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación, o sus precios no fueren aceptables en consideración al resultado de la Investigación de Mercado y fueren desechadas, se declarará desierta la presente licitación, asentándose en el acta correspondiente.

8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

La UNIDAD CONVOCANTE y/o la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases, se procederán a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquiera propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE.

La UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE al licitante.

10. INSPECCIONES.

La UNIDAD CONVOCANTE y/o la UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE tienen el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través de la Unidad de Contraloría Interna de FOMERREY o quien se designe, o bien durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE y/o la UNIDAD CONVOCANTE, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las presentes Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE designe para tal efecto.

La UNIDAD CONVOCANTE y/o la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE podrá validar por medio de la Unidad de Contraloría Interna de FOMERREY, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY 'FOMERREY'

Así mismo, la UNIDAD CONVOCANTE y/o la UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE.

11. CESIÓN DE DERECHOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con motivo del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

12.1 LUGAR DE ENTREGA.

Avenida Gonzalitos #292 Norte, Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

La entrega de las tarjetas electrónicas deberá efectuarse ante la presencia del personal de la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE, quienes deberán verificar dichas tarjetas, levantar un acta de entrega recepción de las mismas, especificando claramente las tarjetas recibidas, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE y, consecuentemente, expedir al proveedor ganador el acuse de recibido.

12.2 TIEMPO DE ENTREGA.

Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en el domicilio referido con anterioridad a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo definitivo.

Referente a la dispersión, se efectuará en la modalidad Quincenal, solicitándola hasta 1 día hábil antes del día de pago que corresponda.

12.3 VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

13.1 FORMA DE PAGO.-





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente señale el licitante ganador, a los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de la UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal correspondiente, información necesaria según lo establecido en el artículo 59, fracción I, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

13.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

Para el cómputo, aplicación de multas, sanciones y otorgamiento de prórrogas por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, le corresponderá a la UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE aplicar las mismas.

14.1 PENA CONVENCIONAL

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la prestación del servicio, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

14.2 MULTAS Y SANCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la UNIDAD CONVOCANTE y/o la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE, podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue, la pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.



Handwritten signature in blue ink.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY 'FOMERREY'

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo Definitivo.
- b) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 15.2 de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la Licitación, conforme a lo establecido en las Bases de la presente Licitación y su Ficha Técnica.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León, los proveedores o participante que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

14.3 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción XV del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerá los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato y tiempo de entrega establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el suministro y/o servicios objeto de la presente licitación; queda a criterio de la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto de la licitación.

15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y BUEN CUMPLIMIENTO.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso v) del Punto 7.2 de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser cruzado o certificado), o bien una





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

fianza expedida por Institución Legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo \$148,842.50 (Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos, 50/100 M.N.) (dicho monto equivale al 5% del monto máximo anual señalado en la Ficha Técnica), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, FOMERREY.

Dicha garantía será devuelta conforme a lo dispuesto en el punto 7.3, numeral VII, quinto párrafo y 7.4 primer párrafo de las presentes bases.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de la presente Convocatoria, en las oficinas de la UNIDAD CONVOCANTE.

15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de las 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por institución legalmente autorizada, por la cantidad que ampare como mínimo a \$595,370.00 (Quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta pesos 00/100 M. N.) (dicho monto equivale al 20% del monto máximo anual señalado en la Ficha Técnica). En favor del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial administrativa.

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, efectuará un análisis comparativo de las respuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica,



pe

u



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

solicitados por Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en las presentes bases y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser más baja, la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el servicio objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

16.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE Y/O LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Se hace la precisión que, en caso de existir error aritmético en la propuesta económica del licitante, prevalecerá para todos los efectos el costo unitario ofertado.

17. FALLO ECONÓMICO Y FALLO DEFINITIVO.

La UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Económico y Fallo Definitivo el día 30 de mayo del 2022 a las 10:00 horas en el edificio Polivalente de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Avenida Gonzalitos 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.

18. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO.

Una vez notificado el Fallo Definitivo, la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de las 10 (diez) días hábiles siguientes, en las oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en Avenida Gonzalitos 292 Norte, Colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León, Tercer Piso, de Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.



M
W



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

El contrato derivado de la presente Licitación, únicamente será suscrito entre LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE (Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY") y el licitante ganador. Lo anterior en virtud de que los recursos con los cuales se pagarán los bienes y servicios requeridos, pertenecen a LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE.

19. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de la UNIDAD CONVOCANTE, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán, a favor de la UNIDAD CONVOCANTE o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en dos sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

- b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación de la proposición.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de la UNIDAD CONVOCANTE.
- d) Si no asisten al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuesta Técnica, en fecha y hora señalada en el punto 2 de las presentes bases, o bien, que en dicho evento no presente propuesta alguna.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Económico y Fallo Definitivo, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el punto 7, 7.1 y 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica y demás documentos solicitados.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en las bases de la presente Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

- m) Por falsear datos o información proporcionada a la UNIDAD CONVOCANTE, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso v) del punto 7.2 de las presentes Bases.
- p) Cuando en la visita de inspección que, en su caso, realice la UNIDAD CONVOCANTE, determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 7.2 inciso e) de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de vigencia de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.
- s) Si del Análisis Técnico realizado por la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.
- t) Cuando el precio propuesto por algún participante, sea un precio no aceptable o no conveniente.
- u) Cualquier incumplimiento de las Bases de la presente Licitación.

22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. RECISIÓN DEL CONTRATO.

La UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

- a) El participante no efectúe el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases, así como la Ficha Técnica.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- c) Incumpla gravemente las obligaciones contraídas.
- d) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas que para el efecto se formalice.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y el artículo 111 de su reglamento y se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato. Así mismo, la UNIDAD REQUIRIENTE y CONTRATANTE deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

24. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la UNIDAD CONVOCANTE dicte dentro de la presente licitación, en atención a lo dispuesto por los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante la UNIDAD CONVOCANTE, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante la UNIDAD CONVOCANTE, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en Avenida Gonzalitos número 292 Norte, colonia Urdiales, en Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición y/o contratación del servicio.





25. LICITACIÓN DESIERTA

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al acto de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuesta Técnica" señalado en las presentes Bases, no asistiere participante alguno o de los participantes que asistan, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando la UNIDAD CONVOCANTE compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar la contratación del servicio objeto de la licitación.
- e) Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes para LA UNIDAD CONVOCANTE y/o UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por LA UNIDAD CONVOCANTE.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviniendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y a LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de LA UNIDAD CONVOCANTE.

26. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León⁴, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León⁵, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León⁶, el Código Fiscal del

⁴ Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 18 de noviembre de 1994 y sus reformas.

⁵ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 6 de julio de 1935 y sus reformas.

⁶ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 3 de febrero de 1973 y sus reformas.





FOMERREY
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Estado de Nuevo León⁷, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León⁸ y la demás legislación aplicable.

27. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

La UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurra razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, la UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

TODOS LOS FORMATOS, CARTAS Y ESCRITOS LIBRES DEBERÁN SER IMPRESOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE COMERCIAL DEL LICITANTE.

Monterrey, Nuevo León a 9 de mayo del 2022

ATENTAMENTE


C. WENDY QUINTERO GALLARDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY
FOMERREY

⁷ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 30 de noviembre de 1984 y sus reformas

⁸ Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 2 de octubre de 2021.





**Dirección de Administración y Finanzas
Coordinación de Recursos Materiales**

Ficha Técnica.

Vales de Despensa en Tarjeta Electrónica.

Partida	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
Única	Vales de despensa en tarjeta electrónica	\$2,531,800.00	\$ 2,976,850.00

- I. Los vales de despensa deberán entregarse en tarjetas electrónicas, por el valor que designe LA CONVOCANTE, a cada uno de los empleados y deberá de contener como mínimo lo siguiente:
 1. Deberá especificar en la tarjeta que corresponde a vale despensa;
 2. Número de tarjeta;
 3. Nombre del organismo que otorga los vales de despensa
 4. Nombre del empleado;
 5. Fecha de vencimiento (mínimo 2 años);
 6. Banda magnética que no acepte la disposición en efectivo.
 7. Espacio para firma del usuario
 8. Chip u holograma
 9. Al reverso de la tarjeta electrónica deberá de mencionarse los teléfonos y correos electrónicos en donde se pueda exponer las problemáticas que pudieran surgir en el uso de la tarjeta.

 - II. Los vales de despensa en tarjeta electrónica requeridos deberán cubrir una vigencia de por lo menos la vigencia que tenga la tarjeta electrónica.

 - III. Los vales de despensa en tarjeta electrónica serán solicitados hasta un día antes de cada quincena y un día antes del día último, EL PARTICIPANTE ganador deberá entregar los vales de despensa y/o generar la dispersión el mismo día máximo a las 24:00 horas, LA CONVOCANTE, a través de la Coordinación de Recursos Humanos hará la solicitud de los montos individuales que indique.
- Nota: Cuando las fechas arriba mencionadas sean días festivos, sábados o domingos, se recorrerá al día hábil anterior a la fecha estipulada.
- IV. En relación al punto que antecede, la Coordinación de Recursos Humanos de LA CONVOCANTE enviará a EL PARTICIPANTE ganador con hasta 1 día de anticipación a las fechas de entrega señaladas en el número III de esta ficha, un archivo que



J



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

contendrá los datos y especificaciones base para la emisión y entrega de los vales de despensa.

- V. La denominación del valor total de los vales de despensa puede variar de acuerdo a los aumentos otorgados durante la vigencia del contrato de vales de despensa de acuerdo a las necesidades de LA CONVOCANTE.
- VI. Las tarjetas electrónicas suministradas deberán ser aceptadas en las principales cadenas de autoservicio, tiendas de conveniencia y demás negocios destinados al suministro de víveres, debiendo tener cobertura en al menos el 90% de los Municipios del Estado de Nuevo León.
- VII. No se podrá utilizar en la compra de bebidas alcohólicas
- VIII. La presente licitación es para la asignación de un contrato abierto, para lo cual se determinó por parte de LA CONVOCANTE un monto mínimo y máximo.
- IX. EL PARTICIPANTE ganador deberá entregar las tarjetas electrónicas en la Coordinación de Recursos de Recursos Humanos de LA CONVOCANTE ubicada en Ave. Gonzalitos Norte N° 292, 3er. piso, Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
- X. En caso de extravío por parte de los usuarios la tarjeta electrónica de vales de despensa deberá entregarse en un plazo no mayor a 8 (ocho) días hábiles, a partir de que LA CONVOCANTE lo solicite.
- XI. Las tarjetas electrónicas de vales de despensa deberán ser sin costo, tomando en cuenta que serán ilimitadas las reposiciones.
- XII. EL PARTICIPANTE en la presente licitación, dentro de su propuesta técnica deberá anexar lo siguiente:
 - 1. En USB, una relación de los negocios donde se aceptan sus tarjetas dentro del Estado de Nuevo León, indicando el nombre comercial, razón social y número de sucursales en el Estado.
 - 2. Carta en papel membretado donde manifieste EL PARTICIPANTE, bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas electrónicas serán aceptadas en la relación de comercios, cadenas de autoservicio y tiendas de conveniencia enlistados, según lo solicitado en el punto VI del presente anexo técnico.
 - 3. Carta en papel membretado señalando teléfonos y correos electrónicos donde EL PARTICIPANTE ganador, prestará la atención a clientes las 24 horas de los 365 días del año.
 - 4. Carta en papel membretado, en la que EL PARTICIPANTE manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, se compromete a reponer la tarjeta electrónica personalizada al usuario, en caso





FOMERREY
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

de robo o extravío las veces que sea necesario, sin costo alguno y en al menos 8 (ocho) días hábiles posteriores al reporte del incidente.

5. Carta en papel membretado en la que EL PARTICIPANTE manifieste bajo protesta de decir verdad que la tarjeta electrónica que suministrará, en caso de resultar adjudicado, contará con las medidas de seguridad estándar del mercado las cuales son las siguientes: (hacer mención de ellas).
6. Carta en papel membretado, en la que EL PARTICIPANTE mencione la página web y teléfono local o lada 800, donde el usuario podrá verificar el saldo de sus vales de despensa en tarjeta electrónica.


C. Francisco Javier Tovar Álvarez
Coordinador de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas



www.nl.gob.mx/fomerrey

Página 36 de 64

Av. Gonzalitos 292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel: 81 2033 8500

@FomerreyInstitutodelaViviendaNL   



Formato del Requisito de Punto 3, inciso a)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

FORMATO DE REGISTRO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS BASES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE BASES Y DE REGISTRO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DAF-CRM-001/2022 A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

NUMERO DE LICITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

CON DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, C. P., MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

TELÉFONO. - (NÚMERO), CORREO ELECTRÓNICO. - _____

CON ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA NO. (NUMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO NO. (NUMERO), DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO. (NÚMERO) DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

RELACIÓN DE ACCIONISTAS (ÚLTIMA MODIFICACIÓN):

NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO R.F.C. % DE ACCIONES

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____





FOMERREY
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO. – (NO. DE ESCRITURA, NOMBRE Y NÚMERO DE NOTARIO PÚBLICO, LUGAR, FECHA Y DESCRIPCIÓN CORTA DE LA MODIFICACIÓN).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE, APELLIDOS PATERNO Y MATERNO).

ACREDITACIÓN CON ESCRITURA PÚBLICA NO. (NÚMERO), DE FECHA (DÍA, FECHA Y AÑO), DANDO FÉ EL LIC. (NOMBRE DE NOTARIO), NOTARIO PÚBLICO NO. (NÚMERO) DE LA CIUDAD (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA).

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DEJO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y SOLICITO POR ESTE MEDIO MI REGISTRO Y LA OBTENCIÓN DE LAS BASES RESPECTIVAS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO



www.nl.gob.mx/fomerrey

Av. Gonzalitos 292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel: 81 2033 8500

@FomerreyInstitutodelaViviendaNL   

Página 38 de 64



Formato del Requisito de Punto 5

"EN PAPEL MEMBRETADO"

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS O LEGALES

Por este conducto me permito manifestar mi interés en participar en la Junta de Aclaraciones relacionando para tal efecto las dudas derivadas del análisis y revisión a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número DAF-CRM-001/2022.

Página de las Bases	Numeral, Inciso	Pregunta

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, para personas morales y físicas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso a)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por mí mismo o nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ___ de ___ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso c)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIERENTE Y CONTRATANTE, que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Actos de Presentación y aperturas de propuestas, y Fallos), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por LA UNIDAD CONVOCANTE en actas hasta el momento de su elaboración.





FOMERREY
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Además, declaro que estoy de acuerdo en la decisión que LA UNIDAD CONVOCANTE dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE adjudicará la licitación al PARTICIPANTE cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratifico el compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por LA UNIDAD CONVOCANTE en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Monterrey, Nuevo León a __ de ____ del 2022.

Atentamente

Nombre de la persona física
o moral

Sello

Firma de la persona física o
del Representante Legal (en caso de ser persona moral)



www.nl.gob.mx/fomerrey

Av. Gonzalitos 292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel: 81 2033 8500

@FomerreyInstitutodelaViviendaNL   



Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso d)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y
RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES
_____de_____de_____ (1)
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. DAF-CRM-001/2022 en el que mi representada, la empresa_____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de_____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4.00	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250.00	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = (Trabajadores) X 10% (Ventas Anuales) X90%

- (4) (5) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)
- (7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: $\text{puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$ el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

ATENTAMENTE

_____ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- | NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 3 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| 4 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 5 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 6 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 7 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 8 | Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante. |
| 9 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los fabricantes) de los bienes que integran la oferta. |
| 10 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |





Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso g)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso i)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)**

P R E S E N T E.-

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y A LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso j)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a – de – de 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso k)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a – de – de 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso l)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES, LA
FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"
A LA CONVOCANTE**

**FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MAYTERIALES**

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY", por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas bases y Junta de Aclaraciones.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Monterrey, Nuevo León a
XXXXX de 2022



www.nl.gob.mx/fomerrey



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso m)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

A LA CONVOCANTE

**FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Por medio de la presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY", certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a dicho acto.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Monterrey, Nuevo León a
XXXXX de 2022



www.nl.gob.mx/fomerrey

Av. Gonzalitos 292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel: 81 2033 8500

@FomerreyInstitutodelaViviendaNL   



Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso q)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

Manifiesto a nombre de mi representada y bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso r)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada y bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ___ de ___ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____





FOMERREY
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Formato del Requisito de Punto 7.2, inciso s)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

**Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-**

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL
SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL
FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"**

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada y bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



www.nl.gob.mx/fomerrey

Av. Gonzalitos 292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel: 81 2033 8500

@FomerreyInstitutodelaViviendaNL   



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Formato del Requisito de Punto 7.1, inciso u)

"EN PAPEL MEMBRETADO"

Coordinación de Recursos Materiales de la
Dirección de Administración y Finanzas del
Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey)
P R E S E N T E.-

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	% DE COMISIÓN	IMPORTE
1	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA (MONTO MÍNIMO DE \$600,000.00, MÁXIMO DE \$2,976,850.00 SEGÚN FICHA TÉCNICA		
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

LUGAR DE ENTREGA: Ave. Gonzalitos Nte. 292, Col. Urdiales, Monterrey, N.L. C.P. 64430 de 08:00 a 15:00 horas.

PLAZO DE ENTREGA: Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en el domicilio referido con anterioridad a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo definitivo.

Referente a la dispersión, se efectuará en la modalidad Quincenal, solicitándola hasta 1 día hábil antes del día de pago que corresponda.

VIGENCIA DEL SERVICIO: Del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

CONDICIONES DE PAGO: Mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente señale el licitante ganador, a los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de la UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE.

NOTA: EN CASO DE QUE LA COMISIÓN SEA IGUAL A CERO, SE SELECCIONARÁ EL POSIBLE PROVEEDOR QUE OFREZCA EL MAYOR DESCUENTO O BONIFICACIÓN

Fecha

Nombre y firma del
Representante Legal





FOMERREY
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

"EN PAPEL MEMBRETADO"

"CHECK LIST (PERSONA MORAL Y PERSONA FÍSICA)"

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, SOLICITADOS POR EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

DOCUMENTO	SI / NO	CONTENIDO EN
		Sobre de Propuesta "TÉCNICA"
		Por fuera de los sobres de propuesta técnica y económica
		Sobre de Propuesta "ECONÓMICA"

Protesto lo necesario.

Monterrey, Nuevo León a ____ de ____ del 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



www.nl.gob.mx/fomerrey

Av. Gonzalitos 292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel: 81 2033 8500

@FomerreyInstitutodelaViviendaNL   



"MODELO DE CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, "FOMERREY", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL _____, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY", A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara LA CONTRATANTE:

a) Que es Fideicomiso irrevocable y traslativo de dominio denominado Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", fue constituido mediante contrato de fideicomiso celebrado en fecha 30 de julio de 1973, por el Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Nuevo León, con el carácter de Fideicomitentes, y Nacional Financiera, S.A., en su carácter de Fiduciaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1688, volumen 62, libro 34, sección I propiedad, Unidad Guadalupe, Nuevo León, de fecha 29 de junio de 1984, a través del cual el Gobierno Federal le cedió al Gobierno del Estado, los derechos y obligaciones derivadas del fideicomiso, asumiendo la calidad de fideicomitente único; posteriormente, dicho convenio fue modificado el 6 de mayo de 1996; ahora bien, mediante convenio de fecha 2 de diciembre de 2004, se modificaron las cláusulas Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Décima Primera y Décima Sexta, relativa a los fines del fideicomiso, al Comité Técnico, a las facultades y obligaciones de éste Órgano Colegiado, a las Facultades del Director Ejecutivo, a las Sesiones del Comité Técnico y a los gastos, respectivamente.

b) Que el C. _____, Coordinador de Recursos Materiales del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo.

c) Que en fecha 29 de septiembre de 2011, fue celebrado Convenio de Colaboración en Materia Administrativa, entre la Secretaría de Administración y el Fideicomiso denominado Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", por medio del cual se establece que dicha colaboración en materia administrativa_____





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

d) Que fue recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales el oficio XXXXXXXXXXXXXXXX, suscrito por el Coordinador de Recursos Materiales del O.P.D. Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", por medio del cual solicita, con base en el Convenio de Colaboración descrito en la Declaración que antecede, llevar a cabo el proceso de licitación para poder realizar la contratación del suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Organismo Público Descentralizado, Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY".

e) Que en fecha XXXXXXXXXXXX, fue emitido el Fallo y Adjudicación de la licitación Pública Nacional Presencial No. XXXXXXXXXXXX, en la cual se adjudicó a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la contratación del suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto del presente contrato. Dicho proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, el cual fue adjudicado en favor de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.

f) Declara el _____ que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del punto 20 de las Bases, así como al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha XXXXXXXXXXXX, emitida dentro de la licitación Pública Nacional Presencial No. DAF/CRM-001/2022, así mismo, en cumplimiento a la Fracción IV de la Cláusula TERCERA del Convenio de Colaboración al que se hace mención en el inciso c) del presente apartado, el cual fue celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado, Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY".

g) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la contratación del suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.

h) El suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto del presente instrumento se hará con recursos financieros propios de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", detallados en el _____.

II.- Declara el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en _____, y que de conformidad con su objeto social se dedica a _____, entre otros, según consta en Escritura Pública No. _____, otorgada por el _____, Notario Público _____ con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el _____.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio Mercantil Electrónico No. _____ de fecha _____ de _____, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. _____

b) Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil electrónico No. _____ de fecha _____

c) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. _____

d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga mediante este instrumento a proporcionar a "EL CONTRATANTE" el suministro de vales de despensa de tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", de conformidad a la siguiente cotización:

(-----00/100 M.N.)

SEGUNDA.- LUGAR DE ENTREGA: Av. Gonzalitos #292 Nte. Col Urdiales, Monterrey, N.L., C.P. 64430, en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, quienes deberán verificar los bienes recibidos, levantar un acta entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE y, consecuente, expedir al proveedor ganador el acuse de recibido.

TIEMPO DE ENTREGA: Las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas en el domicilio referido con anterioridad a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo definitivo.





Referente a la dispersión, se efectuará en la modalidad Quincenal, solicitándola hasta 1 día hábil antes del día de pago que corresponda.

VIGENCIA DEL SERVICIO: Del 01 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Mediante transferencia electrónica a la cuenta que previamente señale el licitante ganador, a los 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de la UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTA.- FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento de contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", expedida por institución legalmente autorizada por la cantidad que ampare como mínimo mínima a \$XXXXXXXXXX (CANTIDAD CON LETRA) (dicho monto equivale al 20% del monto máximo anual señalado en la ficha técnica), en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto del contrato, haya sido realizado en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para lo cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada _____, S.A. DE C.V., con domicilio en _____, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la empresa denominada _____, S.A. DE C.V., por la cantidad que ampare como mínimo mínima a \$XXXXXXXXXX (CANTIDAD CON LETRA) (dicho monto equivale al 20% del monto máximo anual señalado en la ficha





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

técnica), en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DAF-CRM-001/2022.

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por el mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y/o el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional.

"Esta fianza garantiza el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY".

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o servicios objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada _____, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada _____, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad", asimismo, garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato referido.

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para llevar a cabo el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la ley de Instituciones de seguros y fianzas en vigor".

QUINTA.- De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SEXTA.- "EL CONTRATANTE" podrá visitar las instalaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" durante la contratación del suministro de vales de despensa en tarjeta





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo, "EL CONTRATANTE", sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que "EL CONTRATANTE" designe para ello y así lo notifique a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". La falta de firma de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

OCTAVA.- El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOVENA.- "EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) EL incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
- b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que no efectúe el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, Foro de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal
- c) Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitadas por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presenta cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento, Así mismo, "EL CONTRATANTE" deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la Materia, "EL CONTRATANTE", podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, se aplicará una pena convencional a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, ello conforme a las especificaciones detalladas por "EL CONTRATANTE" en la ficha técnica.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de incumplimiento del presente contrato, en los términos de la cláusula novena del mismo, "EL CONTRATANTE" a través del Representante del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- "EL CONTRATANTE" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acuerdan que el presente contrato solo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", puedan originar un retraso en el tiempo de entrega de la cláusula segunda, para realizar el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Queda a criterio de "EL CONTRATANTE" el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la





FOMERREY
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY"

demora en el suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitados por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY", objeto del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA CUARTA.– En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de "EL CONTRATANTE", los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "EL CONTRATANTE" o de quien éste designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA QUINTA.– Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA.– "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio de 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SÉPTIMA.– "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA.– Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero en sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA.– Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes. Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos



www.nl.gob.mx/fomerrey

Página 63 de 64

Av. Gonzalitos 292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel: 81 2033 8500

@FomerreyInstitutodelaViviendaNL   



FOMERREY
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DAF-CRM-001/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA EN TARJETA ELECTRÓNICA, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY "FOMERREY" que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ____ días del mes de _____ de 2022

"EL CONTRATANTE"
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY
"FOMERREY"

C. -----

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
-----, S.A. DE C.V.

C. -----

TESTIGO

TESTIGO

LIC. -----

LIC. -----

Hoja de firmas perteneciente al modelo del contrato, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. XXXXXXXXXXXX relativo al suministro de vales de despensa en tarjeta electrónica, solicitadas por el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY".



www.nl.gob.mx/fomerrey

Av. Gonzalitos 292 Nte. Col. Urdiales, Monterrey, Nuevo León | Tel: 81 2033 8500

@FomerreyInstitutodelaViviendaNL   